



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 10188

CALBUCO, 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/9 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 23-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldiciales Y,

TENIENDO PRESENTE.

1.- La solicitud presentada por el interesado.

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 387.- Orden N° , por valor de \$ 11.000.- 12-09-12.-
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO

AUTORIZASE a Don(a) JEANETTE RUIZ

VILLARROEL, C.E. NO

1, PRESIDENTA DEL CLUB DEPORTIVO "COSTA

UNIDA", DE LA LOCALIDAD DE EL ROSARIO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en BAILE POPULAR, DURANTE FIESTAS PATRIAS.

en el local REDE SOCIAL DE LA MENCIONADA INSTITUCION.

ubicado EN EL ROSARIO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día LUNES 17, hasta las 04.00 horas del día MARTES 18 de 2012.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



OR ORDEN DEL ALCALDE

RENTAS Y PATENTES

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO

DISTRIBUCION.

1.- Interesado

4.- Secretaria

2.- Carabineros

5.- Control

3.- Rentas y Patentes

6.- Of. Partes